



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F0325-20250000310 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Aprobación de Informe Económico Final.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 del 3 de agosto del 2009, se aprobó la "DIRECTIVA MARCO N.º 005-DGA-2009 SOBRE MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FACULTADES" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46º establece que "Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes";

Que mediante Resolución Rectoral N.º 002498-2024-R/UNMSM del 19 de febrero del 2024 y su modificatoria la Resolución Rectoral N.º 012115-2024-R/UNMSM del 25 de setiembre del 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Cursos de Idiomas Modernos y Lenguas Originarias, del Centro de Idiomas de la citada Facultad, modalidad en línea y presencial, realizado de enero a diciembre del 2024;

Que con Oficio N.º 000408-2025-DGICEID-D-FLCH/UNMSM el Director de Gestión Institucional del Centro de Idiomas remite para su aprobación el Informe Económico Final del referido Presupuesto; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000369-2025-D-FLCH/UNMSM del 3 de marzo del 2025;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 000479-2025-OGPL/UNMSM emite opinión favorable y señala tomar en cuenta el Decreto Legislativo 1440 y la Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; asimismo, la Dirección General de Administración con Proveído N.º 001560-2025-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuación del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 004554-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000369-2025-D-FLCH/UNMSM del 3 de marzo del 2025 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el Informe Económico Final de Ingresos y Egresos del Programa de Idiomas modernos y Lenguas Originarias del Centro de Idiomas-UNMSM, realizado de enero a diciembre del 2024, según anexo que en fojas diecinueve (19) forman parte de la presente Resolución.
- 2.º Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

drr

